EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO
DELEGACIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Servicio de Informática y Sistemas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL EN "CLOUD" PARA DAR SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto contratar la prestación de los servicios para la Gestión Integral en modo "Cloud" de toda la infraestructura de hardware y software que forman parte del Sistema de Información Tributaria (SIT en adelante) del Ayuntamiento de Almería.

2. INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE

El adjudicatario deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Almería los siguientes elementos y recursos, dada la arquitectura del SIT:

- **Recursos de Servidores:**
  - Base de Datos
  - Aplicación en arquitectura Web
  - Generación de documentos masivos en PDF y Access
  - Archivo Digital
  - Servidor seguro para la oficina virtual
  - Cualquier recurso de servidor adicional que sea necesario para el funcionamiento del SIT
- **Licencia y mantenimiento de Oracle Enterprise Edition**
- **Líneas de comunicación redundantes (terrestre y aéreo)**

La localización física de toda la infraestructura deberá contar con los correspondientes sistemas de seguridad física (suministro eléctrico, control temperatura, servicio contra incendios y vigilancia permanente)

El Centro de Proceso de Datos (CPD en adelante) donde se instala la infraestructura descrita anteriormente, deberá estar ubicado dentro del territorio de España.

La infraestructura deberá diseñarse para garantizar la alta disponibilidad de los servidores de aplicación y bases de datos.

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	PARRA CORDERO JAVIER NICOLAS		
CSV (Código de Verificación Segura)	EKKHB7ESSET3E76IV4GJXLL3JA	Fecha y Hora	23/04/2015 11:34:43
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/3

EKKHB7ESSET3E76IV4GJXLL3JA

3. PRESTACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS

3.1 Servicios de Operación de Sistemas y Gestión de Red:

Estos servicios tienen por objeto la supervisión del correcto funcionamiento de las instalaciones físicas y sistemas del CPD, así como el funcionamiento de sus líneas de comunicaciones. El detalle de estos servicios será el siguiente:

- Servicio de Operación de Sistemas:
  - Monitorización del Sistema
  - Primer nivel de incidencias, escalado y respuesta
  - Cambios
  - Seguimiento de Back-up
  - Reporting básico
- Servicio de Operación de Gestión de Redes:
  - Monitorización de líneas y routers.
  - Gestión de averías en líneas y monitorización de firewalls, DNS, etc.
  - Monitorización de elementos activos (software, hub's, etc.)
  - Back-up de dispositivos y elementos activos de red
  - Reporting básico, escalado y primer nivel de incidencias

3.2 Servicios de Administración:

Estos servicios tienen como contenido las actuaciones necesarias para garantizar, a largo plazo, el correcto funcionamiento del sistema y su aprovechamiento óptimo, tanto con respecto a las funcionalidades como al rendimiento general. El detalle de estos servicios será el siguiente:

- Administración de Sistemas Operativos:
  - Gestión de políticas de seguridad
  - Gestión de políticas de sistemas
  - Monitorización y análisis del sistema
  - Mantenimiento y actualización del hardware
  - Gestión del rendimiento
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas
  - Elaboración de documentación
- Administración de Bases de Datos:
  - Instalación y configuración del software
  - Política de copias de seguridad y recuperación
  - Seguridad en base de datos (usuarios, roles, privilegios)
  - Monitorización y optimización de la base de datos
  - Planificación de crecimientos y cambios
  - Tunning
- Administración de otro software de base (Servidores de aplicaciones, Servidores Web, etc.):
  - Instalación y configuración
  - Políticas de seguridad
  - Políticas de seguridad Web
  - Monitorización y control
  - Gestión de cambios
  - Gestión de incidencias

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	PARRA CORDERO JAVIER NICOLAS		
CSV (Código de Verificación Segura)	EKKHB7ESSET3E76IV4GJXLL3JA	Fecha y Hora	23/04/2015 11:34:43
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/3

EKKHB7ESSET3E76IV4GJXLL3JA

4. PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD

Estos servicios tienen por objeto garantizar el cumplimiento de los requerimientos de seguridad tanto desde el punto de vista legal en materia de protección de datos, como desde el punto de vista tecnológico en cuanto estabilidad e integridad de los datos.

Específicamente, en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, habrá de aportarse una auditoria de seguridad en cumplimiento de la de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Específicamente se requiere la aportación de la descripción técnica del nivel de seguridad que define (básico, medio o alto), de acuerdo con lo establecido en el título VIII del citado reglamento.

En cuanto a la seguridad y disponibilidad de los datos se requiere la disposición de un servicio de réplica de la base de datos en un centro de proceso de datos alternativo. Asimismo se definirá por parte del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Almería, de acuerdo con la empresa adjudicataria, la política de retención de las copias de seguridad de los datos del SIT.

El modelo de servicios deberá incorporar las medidas exigidas por los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y Seguridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero 2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad el licitador deberá incorporar referencia precisa, documentada y acreditativa de que los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la Información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos.

Cuando estos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, el licitador incluirá también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: *Los productos de software destinados al tratamiento automatizado de datos personales deberán incluir en su descripción técnica el nivel de seguridad, básico, medio o alto, que permitan alcanzar de acuerdo con lo establecido en el título VIII de este reglamento.*

JEFE DE SECCIÓN – Javier Parra Cordero

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	PARRA CORDERO JAVIER NICOLAS		
CSV (Código de Verificación Segura)	EKKHB7ESSET3E76IV4GJXLL3JA	Fecha y Hora	23/04/2015 11:34:43
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/3

EKKHB7ESSET3E76IV4GJXLL3JA